

|        | <br> |  |
|--------|------|--|
| Fecha: |      |  |

Sres. Bull Market Brokers S.A.

Ref .: Operaciones en el exterior

## De mi consideración:

Por la presente, los abajo firmantes, solicitan a Bull Market Brokers - Sociedad de Bolsa S.A. (BMB), otorgan mandato a BMB en los términos de la circular 3436 del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y/o de aquellas normas que la modifiquen o complementen, para que realice por cuenta y orden de los firmantes, operaciones en el exterior, bajo instrucciones del cliente. En tal sentido, BMB, podrá recibir instrucciones precisas de los firmantes, para proceder a la compra y/o venta de títulos valores del exterior que reúnan las siguientes dos condiciones: (1) que coticen en los mercados que la C.N.V. ha declarado aptos de conformidad con la facultad que le otorga el Art. 78 de la Ley 24.241 ( o sus modificatorias o complementarios) y cuyas autoridades reguladoras hayan celebrado con C.N.V. un memorando de entendimiento y asistencia recíproca –MOU- el cual deberá encontrarse vigente; y (2) que los títulos valores objeto de la operación encomendada tengan custodia autorizada en entidades depositarias de títulos del exterior, donde Caja de Valores S.A. posea cuenta, que a la fecha de dicha Circular son: CEDEL, DTC, Euroclear y SCLV (los "Títulos del Exterior").

BMB se encuenta autorizada para depositar los títulos del comitente en la Caja de Valores S.A. bajo el régimen de deposito colectivo y/o en la cuenta global de títulos que posea a su nombre con reconocidos corresponsales en el exterior cuando asi corresponda por operaciones efectuadas en el exterior.

Asimismo se deja constancia que las operaciones en el exterior no se encuentran garantizadas por el MERVAL S.A., ni están alcanzadas por los beneficios del Art. 35 inc. (b) del Estatuto Social del mismo.

| Atte., |               |
|--------|---------------|
|        | Firma Titular |
|        |               |
|        | Aclaración    |
|        |               |
|        | Documento     |